



Factura: 001-002-000001690



20170901061C00925

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901061C00925

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PRIMER TESTIMONIO DEL PROTOCOLO NO.20170901061P00470 y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA METPARS CONSTRUCTORA METAL &PARTES CIA. LTDA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (lós) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:28).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



N° TRAMITE: 93338-0041-17 06/12/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura



20170901061P00470

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
 2 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 3 LIMITADA "METPARTS
 4 CONSTRUCTORA METAL & PARTES
 5 CIA. LTDA."-----
 6 CAPITAL SOCIAL: USD\$5,000.00.
 7 DI: TRES TESTIMONIOS.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 10 los ocho días del mes de septiembre del año dos
 11 mil diecisiete, ante mí, CRISTEL PAMELA QUIROLA
 12 LEMA, abogada, Notaria Pública Titular SEXAGÉSIMA
 13 PRIMERA de este Cantón, comparece a otorgar esta
 14 escritura: a) El señor ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ,
 15 por sus propios y personales derechos, quien
 16 declara ser mayor de edad, de nacionalidad
 17 ecuatoriana, de estado civil casado, comerciante,
 18 domiciliado en la ciudad de Cuenca de tránsito
 19 por esta ciudad de Guayaquil. b) El señor PABLO
 20 CRISTIAN CRESPO POLO, por sus propios y
 21 personales derechos, quien declara ser mayor de
 22 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
 23 civil divorciado, empleado privado, domiciliado
 24 en la ciudad de Cuenca de tránsito por esta ciudad
 25 de Guayaquil. Los comparecientes son plenamente
 26 capaces para obligarse y contratar, a quienes por
 27 haberme presentado sus respectivos documentos de
 28 identificación, de conocer doy fe, los mismos que



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



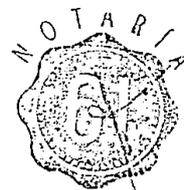
ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'

1 manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura
2 pública de constitución de una compañía limitada,
3 sobre cuyo objeto y resultados están bien
4 instruidos y a la que proceden de una manera
5 libre y espontánea, para que la autorice me
6 presentan la minuta que es del tenor siguiente:
7 **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en
9 la que conste la constitución de una Compañía
10 Limitada, que se otorga al tenor de las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
12 Comparecen al otorgamiento del presente
13 instrumento las siguientes personas: a) El señor
14 **ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ**, por sus propios y
15 personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano,
16 con cédula de ciudadanía número cero uno cero dos
17 cuatro cero nueve seis uno dos, de estado civil
18 casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. b)
19 El señor **PABLO CRISTIAN CRESPO POLO**, por sus
20 propios y personales derechos, mayor de edad,
21 ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero
22 uno cero uno nueve cuatro uno nueve uno dos, de
23 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad
24 de Cuenca. SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-
25 **ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ y PABLO CRISTIAN CRESPO**
26 **POLO** declaran bajo juramento su voluntad de
27 constituir la presente compañía la cual girará
28 en apego a la Ley de Compañías, las demás leyes

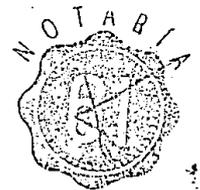


ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 aplicables y el siguiente estatuto, que los
2 comparecientes declaran bajo juramento conocerlo
3 y aplicarlo fielmente. TERCERA.- ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA "METPARTS CONSTRUCTORA METAL &
5 PARTES CIA. LTDA." TÍTULO I.- DE LA DENOMINACIÓN,
6 NACIONALIDAD, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo
7 Primero: Denominación y Nacionalidad.- La
8 compañía girará bajo la denominación "METPARTS
9 CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA. LTDA." su
10 nacionalidad es ecuatoriana, y se regirá por las
11 leyes del país y por el presente estatuto.
12 Artículo Segundo: Objeto social.- La Compañía
13 tendrá como objeto social la Fabricación de
14 productos de Informática, Electrónica y Óptica,
15 relacionada con la fabricación de transmisores
16 de radio y televisión, equipos de estudios
17 incluyendo cámaras de televisión, equipos de
18 televisión por cable (decodificadores),
19 dispositivos de infrarrojos(control remoto),
20 servicios de apoyo a la fabricación de equipo de
21 comunicaciones a cambio de una retribución o por
22 contrato, fabricación de otros equipos de
23 telecomunicaciones diversos: antenas de
24 transmisión y recepción, etcétera, fabricación
25 de equipo de grabación y reproducción de video,
26 incluso cámaras de video de tipo familiar;
27 reproductores de dvd, fabricación de televisores,
28 incluso monitores y pantallas de televisión. En



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
CAYAVACUIL - ECUADOR



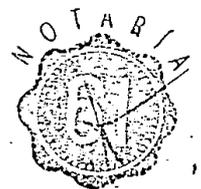
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
CAYAVACUIL - ECUADOR

+

1 general, para la realización de su objeto social,
2 la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los
3 actos y contratos que razonablemente le fueren
4 necesarios o apropiados, de igual manera la
5 compañía podrá hacer inversiones o asociarse con
6 otras compañías. **Artículo Tercero: Plazo.-** La
7 Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta
8 años, contados desde la fecha de inscripción de
9 la escritura de constitución en el Registro
10 Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o
11 restringirse, o podrá disolverse anticipadamente
12 la compañía, en los casos y previo el
13 cumplimiento de los requisitos previstos en la
14 Ley. **Artículo Cuarto: Domicilio.-** La Compañía
15 tendrá su domicilio principal en la ciudad de
16 Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
17 Ecuador. Podrá, no obstante, establecer
18 sucursales o agencias en cualquier lugar de la
19 República o en el exterior, con sujeción a la Ley
20 y estos estatutos. **TÍTULO II.- DEL CAPITAL Y**
21 **PARTICIPACIONES.** **Artículo Quinto: Capital.-** El
22 capital social de la compañía es de cinco mil
23 dólares de los Estados Unidos de América,
24 dividido en cinco mil participaciones de un dólar
25 de los Estados Unidos de América cada una.
26 **Artículo Sexto: Participaciones.-** Las
27 participaciones de los socios son transmisibles
28 por herencia y transferibles por acto entre



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 vivos, requiriéndose para ello del consentimiento
2 unánime del capital social, expresado en Junta
3 General. Artículo Séptimo: Aumento o Disminución
4 de Capital.- El capital de la compañía podrá
5 aumentarse o disminuirse de conformidad con la
6 ley. En caso de aumento de capital, los socios
7 tendrán derecho a ser preferidos en el aumento,
8 a prorrata de sus participaciones sociales, así
9 como a adquirir, preferencialmente y a prorrata
10 de sus aportaciones, las participaciones de los
11 socios que quisieren cederlas. TÍTULO III.- DEL
12 EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES Y UTILIDADES.
13 Artículo Octavo: Ejercicio Económico y Balances.-
14 El ejercicio económico es anual y termina el
15 treinta y uno de diciembre de cada año. Luego de
16 finalizado cada ejercicio económico, se someterán
17 a conocimiento y aprobación de la Junta General,
18 el balance de situación y el estado de pérdidas
19 y ganancias, acompañados de los informes que
20 deben presentar los administradores. Durante los
21 quince días anteriores a la Junta, los socios
22 podrán examinar en las oficinas de la compañía
23 los balances y los informes. Artículo Noveno:
24 Utilidades.- La Junta General decidirá sobre el
25 destino de las utilidades líquidas de cada
26 ejercicio y destinará cuando menos un cinco por
27 ciento, en cada año, para la formación e
28 incremento de la reserva legal hasta cuando ésta



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

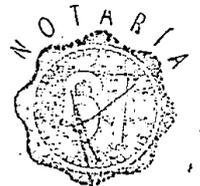


ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 alcance cuando menos el veinte por ciento del
2 capital social. **TÍTULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN**
3 **Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Artículo Décimo: Gobierno
4 y Representación Legal.- La compañía estará
5 gobernada por la Junta General de Socios y
6 administrada por el Presidente, y el Gerente,
7 cada uno con las atribuciones conferidas por
8 estos estatutos. Le corresponde la representación
9 legal de la compañía, al Gerente y por
10 subrogación al Presidente, de conformidad con la
11 Ley y este estatuto. **Artículo Décimo Primero:**
12 **Junta General.**- La Junta General es el órgano
13 supremo de la compañía. Se constituirá
14 válidamente en primera convocatoria si el número
15 de los socios concurrentes representan más de la
16 mitad del capital social. En segunda convocatoria
17 se constituirá válidamente con el número de
18 socios asistentes, particular que debe expresarse
19 en la convocatoria. **Artículo Décimo Segundo:**
20 **Sesiones.**- La Junta General se reunirá
21 ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo
22 previsto en la Ley. Podrá hacerlo
23 extraordinariamente cuando la convoque el
24 Presidente, el Gerente o a petición de socios que
25 representen, cuando menos, el diez por ciento del
26 capital social. La sesión de Junta General se
27 llevará a cabo en el domicilio principal de la
28 compañía. Podrán reunirse juntas universales



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 según lo previsto en la Ley de Compañías.
2 **Artículo Décimo Tercero: Convocatorias.-** La
3 convocatoria se hará por medio de comunicaciones
4 escritas de la cual los socios, por si o por las
5 personas autorizadas por ellos, firmarán un aviso
6 de recibo. La comunicación deberá cursarse con
7 no menos de ocho días de anticipación a la fecha
8 de la reunión. La convocatoria deberá expresar
9 el lugar, día y hora en que ha de llevarse a cabo
10 la sesión y el orden del día que se conocerá.
11 **Artículo Décimo Cuarto: Dirección.-** Dirigirá la
12 Junta General el Presidente y actuará como
13 secretario el Gerente. En su falta actuarán en
14 tales funciones los socios que sean designados
15 por la Junta. **Artículo Décimo Quinto:**
16 **Resoluciones.-** Salvo los casos de excepción
17 contemplados en la Ley o en estos Estatutos, las
18 resoluciones de Junta General se tomarán con la
19 mayoría absoluta del capital social presente.
20 Cada socio tiene derecho a un voto por cada
21 participación. **Artículo Décimo Sexto:**
22 **Representación.-** Los socios asistirán a las
23 juntas generales por sí mismos o por medio de
24 representantes, debiendo conferirse
25 representación escrita en comunicación dirigida
26 al Gerente, con el carácter de especial para cada
27 junta, a menos que el representante disponga de
28 poder legalmente conferido. **Artículo Décimo**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



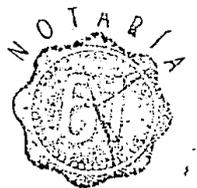
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

4

1 Séptimo: Atribuciones.- Las atribuciones de la
2 Junta General estarán encaminadas a resolver
3 todos los asuntos referentes a la marcha de los
4 negocios de la Compañía; y, especialmente a: a)
5 Designar al Presidente y Gerente, para un período
6 de cuatro años; pudiendo ser reelegidos. b)
7 Deliberar y resolver sobre los informes de
8 Gerencia; c) Deliberar y resolver sobre el
9 balance anual, las cuentas de resultados y el
10 destino de las utilidades. Las utilidades, si son
11 repartidas, en todo caso se entregarán a los
12 socios a prorrata del capital pagado por cada uno
13 de ellos; d) Resolver sobre el aumento o
14 disminución del capital, la emisión de partes
15 beneficiarias y obligaciones, la amortización de
16 las participaciones, y, la reforma de los
17 Estatutos Sociales; e) Consentir en la cesión de
18 partes sociales y la admisión de nuevos socios.
19 f) Deliberar y resolver sobre las proposiciones
20 que plantearen los socios, cuando tales asuntos
21 estuvieren incluidos en la convocatoria; g)
22 Acordar la disolución y liquidación de la
23 sociedad y designar liquidador, cuando fuere del
24 caso; h) Fijar la remuneración del Presidente y
25 del Gerente de la compañía. i) Autorizar al
26 Gerente de la compañía para que otorgue poderes
27 generales o especiales que tengan relación con
28 los negocios de la compañía. j) Interpretar los



ABG CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 estatutos sociales de modo obligatorio para los
2 socios y los administradores; y, k) Decidir
3 cualquier asunto cuya resolución no esté prevista
4 en estos Estatutos y ejercer todas las
5 atribuciones que la Ley señala para la Junta
6 General. TÍTULO V.- DEL PRESIDENTE. Artículo
7 Décimo Octavo: Designación y atribuciones.- El
8 Presidente de la compañía será designado por la
9 Junta General, podrá o no ser socio, y durará
10 cuatro años en sus funciones, pudiendo ser
11 reelegido indefinidamente. Son atribuciones del
12 Presidente: a) Representar legal, judicial y
13 extrajudicialmente a la compañía, por subrogación
14 al Gerente; b) Convocar y presidir las sesiones
15 de la Junta General; c) Suscribir, conjuntamente
16 con el Gerente o quien haya actuado como
17 Secretario, las actas de las sesiones de dichos
18 organismos; d) Reemplazar al Gerente, en caso de
19 falta o ausencia de éste, con todas sus
20 atribuciones. Si la falta es definitiva, hasta
21 que la Junta General, que será convocada para
22 este efecto, haga la designación pertinente; e)
23 Legalizar con su firma los certificados de
24 aportación; f) Llevar a conocimiento de la Junta
25 General todos los asuntos que fueren de
26 competencia privativa de ésta y, especialmente,
27 los informes y balances que deben presentarse al
28 finalizar el ejercicio económico; g) Vigilar el



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
TAYAOUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
TAYAOUIL - ECUADOR

A

1 movimiento económico y la correcta gestión
2 administrativa; h) Desempeñar las funciones que
3 le asigne la Junta General; i) Cumplir y hacer
4 cumplir la Ley, estos Estatutos y las
5 resoluciones de la Junta. **TÍTULO VI.- DEL**
6 **GERENTE.- Artículo Décimo Noveno: Designación.-**
7 El Gerente de la Compañía será elegido por la
8 Junta General para un período de cuatro años y
9 podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente
10 tendrá las facultades de los mandatarios, incluso
11 para las cuales éstos necesiten de cláusula
12 especial, requiriendo de autorización previa de
13 la Junta General de socios para asumir pasivos,
14 por encima de los límites que determine la misma
15 Junta, así como enajenar, gravar o, de cualquier
16 manera, disponer de los activos de la compañía
17 y, en general, para cualquier acto o contrato que
18 no responda al giro ordinario de los negocios de
19 la sociedad, pero que sea necesario para el
20 cumplimiento de su objeto social. **Artículo**
21 **Vigésimo: Atribuciones.-** Son deberes y
22 atribuciones del Gerente: a) Representar legal,
23 judicial y extrajudicialmente a la compañía; b)
24 Celebrar, en nombre de la sociedad, todo acto o
25 contrato por medio del cual se adquieran bienes
26 o derechos, o se contraigan obligaciones
27 principales, solidarias y subsidiarias, dentro
28 de los niveles de endeudamiento autorizados por



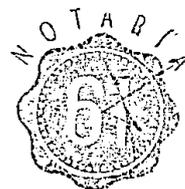
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Handwritten signature or mark.

1 la Junta General de Socios; c) Administrar la
2 sociedad y supervigilar el trabajo de
3 funcionarios y empleados; d) Contratar y remover
4 empleados, salvo aquellos cuya designación se
5 reserve a la Junta General de Socios; e) Convocar
6 a sesiones de Junta General; f) Presentar cada
7 año, a la Junta General, un informe de labores,
8 el estado de pérdidas y ganancias, el balance
9 general y demás reportes requeridos por Ley o por
10 estos Estatutos; g) Presentar a la Junta General
11 de Socios los informes de gestión que le sean
12 requeridos; h) Actuar como Secretario de la Junta
13 General y dar fe de todos los asuntos de la
14 Compañía; i) Suscribir conjuntamente con el
15 Presidente, los certificados de aportación y las
16 actas de las sesiones en que actuó como
17 Secretario; j) Ejercer las demás atribuciones y
18 asumir todas las responsabilidades que la Ley
19 señale; y, k) Cumplir y hacer cumplir la Ley,
20 estos Estatutos, los reglamentos que se dictaren
21 y las resoluciones de la Junta General. **Artículo**
22 **Vigésimo Primero: Responsabilidad.**- El Gerente
23 será civil y penalmente responsable por falta de
24 cumplimiento de sus obligaciones. Cesará esta
25 responsabilidad si su actuación procede de una
26 resolución de la Junta General, siempre y cuando
27 hubiere realizado las correspondientes
28 observaciones de la misma. **Artículo Vigésimo**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
CAYAOUIL - ECUADOR



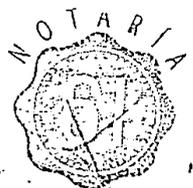
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
CAYAOUIL - ECUADOR

T

1 Segundo: Subrogación.- En caso de falta temporal
2 o ausencia del Gerente, le subrogará, el
3 Presidente de la Compañía por el tiempo que sea
4 necesario, con todos sus deberes y atribuciones;
5 y viceversa. TÍTULO VII.- DISOLUCIÓN Y
6 LIQUIDACIÓN. Artículo Vigésimo Tercero:
7 Disolución y Liquidación.- La Compañía se
8 disolverá por las causas previstas en la Ley o
9 por decisión de los socios, tomada con apego a
10 la misma ley. En caso de que la Junta General
11 resolviera la liquidación, ésta designará al
12 liquidador en la persona del Gerente, o, de
13 estimarlo conveniente, en un tercero. TERCERA:
14 Los comparecientes declaramos bajo juramento: a)
15 Que el capital social de la compañía se encuentra
16 íntegramente suscrito y, a efectos de su correcta
17 integración, se lo depositará en una Institución
18 bancaria del cantón Cuenca, de acuerdo al
19 siguiente detalle: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
20 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "METPARTS CONSTRUCTORA
21 METAL & PARTES CIA. LTDA.". SOCIO: ALEX BRUNO
22 CARRERA GÓMEZ, PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBE: UN
23 MIL QUINIENTOS (1.500), PAGO: UN MIL QUINIENTOS
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 (US\$1,500.00), TOTAL: UN MIL QUINIENTOS DÓLARES
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,500.00),
27 PORCENTAJE: TREINTA POR CIENTO (30%); SOCIO:
28 PABLO CRISTIAN CRESPO POLO, PARTICIPACIONES QUE

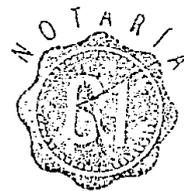


ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 SUSCRIBE: TRES MIL QUINIENTOS (3.500), PAGO: TRES
2 MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA (US\$3,500.00), TOTAL: TRES MIL QUINIENTOS
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (USD\$3,500.00), PORCENTAJE: SETENTA POR CIENTO
6 (70%); TOTAL: PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBEN:
7 CINCO MIL (5.000), PAGO: CINCO MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), TOTAL:
9 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (USD\$5,000.00), PORCENTAJE: CIEN POR
11 CIENTO 100%; b) Que el capital se paga mediante
12 dinero en efectivo, en un monto equivalente a
13 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA (US\$ 5000,00) mediante depósito que se
15 realizará en una cuenta bancaria a nombre de
16 "METPARTS CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA.
17 LTDA."; c) Que, la compañía estará administrada
18 por el Gerente y el Presidente, cada uno con las
19 atribuciones conferidas por estos estatutos. De
20 conformidad con el artículo ciento treinta y
21 nueve (Art. 139) de la Ley de Compañías, mediante
22 esta escritura pública, se designa Gerente y como
23 tal, Representante Legal de la compañía al señor
24 Renato José Carrera Gómez, y como Presidente, al
25 señor Pablo Cristian Crespo Polo; d) Quedan
26 autorizados el abogado Pablo Francisco Corral
27 Pacheco solicite la inscripción de esta escritura
28 en el Registro Mercantil y realice todos los



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



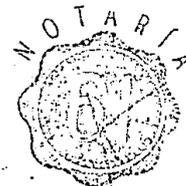
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

A

1 trámites correspondientes relacionados con la
2 constitución de la compañía. CUARTA: Cuantía.-
3 La cuantía queda fijada por el capital de la
4 compañía, esto es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA: Documentos
6 **Habilitantes.**- Se agrega como documento
7 habilitante de la presente escritura el documento
8 de reserva y aprobación de nombre de la compañía,
9 emitido por la Superintendencia de Compañías.
10 Usted, señor Notario, se servirá agregar las
11 cláusulas de rigor para la plena validez de este
12 instrumento, (FIRMA ILEGIBLE) Abogado Pablo
13 Francisco Corral Pacheco, matrícula número cero
14 uno - dos mil once - ciento sesenta y seis (01-
15 2011-166), Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí
16 la minuta. En consecuencia, los comparecientes,
17 se ratifican en el contenido de la minuta
18 inserta, la misma que queda elevada a Escritura
19 Pública, para que surta sus correspondientes
20 efectos legales. De conformidad con lo
21 establecido por la Disposición General Segunda
22 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial
23 publicada en el Sexto Suplemento del Registro
24 Oficial número novecientos trece del treinta de
25 diciembre del dos mil dieciséis, los
26 comparecientes, señalan para notificaciones los
27 datos de contacto que constan en anexo adjunto
28 que forma parte integrante de esta escritura.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/09/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7777662
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1104551427 GUERRERO RIVERA MARIA PATRICIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **METPARTS CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C26	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y ÓPTICA.
OPERACION PRINCIPAL	C2630.04	FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN, EQUIPOS DE ESTUDIOS INCLUYENDO CÁMARAS DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE TELEVISIÓN POR CABLE (DECODIFICADORES), DISPOSITIVOS DE INFRARROJOS (CONTROL REMOTO).
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2630.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2630.09	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2640.01	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE VIDEO, INCLUSO CÁMARAS DE VIDEO DE TIPO FAMILIAR; REPRODUCTORES DE DVD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2640.02	FABRICACIÓN DE TELEVISORES, INCLUSO MONITORES Y PANTALLAS DE TELEVISIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/10/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

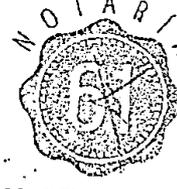
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

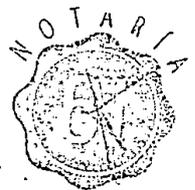
07/09/2017 3.21 PM

Katherine Merino Espinoza

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

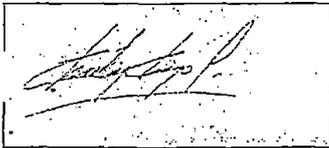


ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101941912

Nombres del ciudadano: CRESPO POLO PABLO CRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE

Nombres de la madre: POLO VEGA MARIA ALICIA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

N° de certificado: 177-052-37739



177-052-37739

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101941912

Nombre: CRESPO POLO PABLO CRISTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

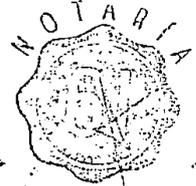
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

N° de certificado: 179-052-37743



179-052-37743



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 GUAYAQUIL - ECUADOR

CIUDADANA (O) 010194191-2

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
CRESPO POLO
PABLO CRISTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCION BACHILLERATO PROPIEDAD Y OCUPACION EJECUCION PRIVADA E33302777

PRETENDIENTE Y REGISTRADO DEL PAIS
CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE

PRETENDIENTE Y REGISTRADO DEL PAIS
POLO VEGA MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2016-08-19

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-19



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

007 007-209 0101941912

CIUDADANA (O)
CRESPO POLO PABLO CRISTIAN
 APellidos y Nombres

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 CUENCA CANTON ZONA
 HUAYRACAMAC PARROQUIA

REGUADORI EUGENIO TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA CDT

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
 SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y C
 CONSTA DE 1 FOLIOS.

GUAYAQUIL

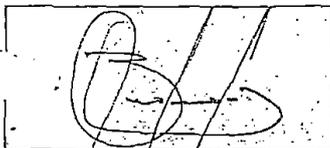
08 SEP 2017

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102409612

Nombres del ciudadano: CARRERA GOMEZ ALEX BRUNO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YAGUANA ENCALADA BLANCA DEL P

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: CARRERA VICTOR ALEJANDRO

Nombres de la madre: GOMEZ CARMEN VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

N° de certificado: 175-052-37759



175-052-37759

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102409612

Nombre: CARRERA GOMEZ ALEX BRUNO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

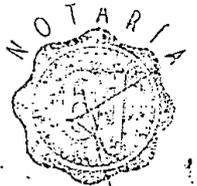
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

N° de certificado: 179-052-37762



179-052-37762



A

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIUDADANIA: 010240961-2

PELLIDOS: CARRERA GOMEZ
 NOMBRES: ALEX BRUNO

HUAYNACAPAD
 AZUAY
 CUENCA
 HUAYNACAPAD
 IDENTIFICACION: 1977-01-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 BLANCA DEL P
 YAGUANA ENCALADA

INSTRUCION: BACHILLERATO
 PROFESION / CATEGORIA: COMERCIANTE

V494312244

APellidos y Nombres del Padre: CARRERA VICTOR ALEJANDRO

Apellidos y Nombres de la Madre: GOMEZ CARMEN VICTORIA

Fecha de Expedición: CUENCA 2015-03-03

Fecha de Validación: 2023-04-03

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 16 DE ABRIL 2017

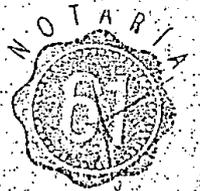
011 JUNTA No.
 011-051 TAMBO
 0102409612 CARRERA GOMEZ ALEX BRUNO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTON
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
 ZONA



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
 SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y
 CONSTA DE...

GUAYAQUIL 08 SEP 2017

[Signature]

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

ANEXO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes, señalan la siguiente información de contacto:

PABLO CRISTIAN CRESPO POLO

Dirección: Circunvalación sur, subida a Turi (a 500 mts. del mall del Río)

Teléfono: 2884222

Correo electrónico: malvarez@hormipisos.com

ALEX BRUNO CARRERA GÓMEZ

Dirección: Circunvalación sur, subida a Turi (a 500 mts. del mall del Río)

Teléfono: 2886394 / 0996375382

Correo electrónico: contabilidad@mp3caraudio.net



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
UAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
UAYAQUIL - ECUADOR

7



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "METPATRS
CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA. LTDA."

1 Leída que fue la presente escritura pública,
2 íntegramente por mí, la Notaria en alta voz a los
3 otorgantes, éstos la aprueban en todas sus
4 partes, se ratifican en ella y la firman en unidad
5 de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY
6 FE. --

7
8
9
10

11 ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ,
12 C.C. 0102409612

13
14
15
16
17

18 PABLO CRISTIAN CRESPO POLO,
19 C.C. 0101941912

20
21
22
23
24
25
26
27

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

A

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 20170901061P00470. QUE CONTIENE UNA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "METPARTS CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA. LTDA.". QUE ANTECEDE EN QUINCE FOJAS. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARIA TITULAR

SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Factura: 001-002-000001031



20170901061P00470

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901061P00470						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA GOMEZ ALEX BRUNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102409612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRESPO POLO PABLO CRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101941912	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA "METPARTS CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA. LTDA".							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 5000.00.							



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

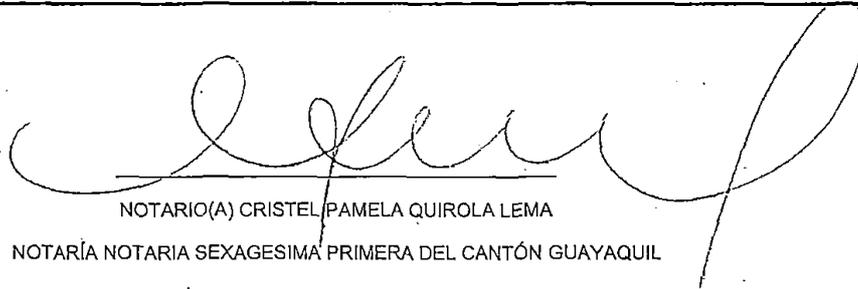
NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901061P00470						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:23)						

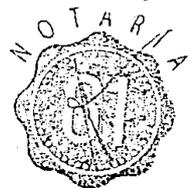
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA GOMEZ ALEX BRUNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102409612	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


ESPACIO EN BLANCO



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG: CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.120
FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **METPARTS CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA. LTDA.**, de fojas 50.376 a 50.392, Registro Mercantil número 4.355. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **METPARTS CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA. LTDA.**, a favor de **RENATO JOSE CARRERA GOMEZ**, de fojas 52.454 a 52.457, Registro de Nombramientos número 14.527.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **METPARTS CONSTRUCTORA METAL & PARTES CIA. LTDA.**, a favor de **PABLO CRISTIAN CRESPO POLO**, de fojas 52.458 a 52.461, Registro de Nombramientos número 14.528.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de diciembre de 2017

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO, Y QUE
CONSTA DE 47 FOJAS.

GUAYAQUIL, 06 DIC 2017

REVISADO POR:



ABG. CRISTEL QUIROLO LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ABG. CRISTEL QUIROLO LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 0231360

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

11 Dic 2017 HORAS:

Receptor:

12:50 T.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

12/11/17